



Municipalidad Provincial De Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 247-2017-MPH-GM

Huaral, 25 de octubre del 2017.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 2714-2017-MPH/GAF/SGLCP de fecha 23 de octubre del 2017 de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza e Informe N° 266-2017/MPH-GAF de fecha 24 de octubre del 2017 mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Exclusión de Procesos en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2017, Informe N° 0919-2017-MPH-GAJ de fecha 25 de octubre del 2017y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2017-MPH-GM de fecha 19 de enero del 2017 se resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2017".

Que, mediante Informe N° 2714-2017-MPH/GAF/SGLCP de fecha 23 de octubre del 2017 la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza informa que existe procedimiento de selección que no han sido convocado en su debido momento, debido a que ya no persista la necesidad, por lo que es necesario excluirlos del Plan Anual del presente año fiscal, los siguientes procedimientos de selección:

Nº	NOMBRE	OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/	TIPO DE PROCESO	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CREACION DE LA BANDA SINFONICA Y CORO SINFONICO MUNICIPAL DE HUARAL	BIEN	S/ 58,895.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
2	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SUR ESTE PROVINCIA DE HUARAL - LIMA IV ETAPA META III	OBRA	S/ 206,4867.05	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

Que, mediante Informe N° 266-2017/MPH-GAF de fecha 24 de octubre del 2017 el Gerente de Administración y Finanzas remite el expediente materia de pronunciamiento, para la exclusión del Plan Anual 2017, mediante la expedición del acto Resolutivo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece lo siguiente:

Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.



Municipalidad Provincial De Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 247-2017-MPH-GM

- 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 6.3. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.
- 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, mediante Informe N° 0919-2017-MPH-GAJ de fecha 25 de octubre del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, de los Procesos de Selección: "Adquisición de Instrumentos Musicales para la creación de la Banda Sinfónica y coro Sinfónico Municipal de Huaral" y "Mejoramiento de Pistas y Veredas del Sector Sur Este Provincia de Huaral – Lima IV Etapa Meta III".

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, MODIFICADO CON DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la EXCLUSIÓN en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, de los siguientes Procesos de selección:

Nº	NOMBRE	OBJETO	VALOR REFERENCIAL SI	TIPO DE PROCESO	FUENTE FINANCIAMIENTO
1	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CREACION DE LA BANDA SINFONICA Y CORO SINFONICO MUNICIPAL DE HUARAL	BIEN	S/ 58,895.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
2	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SUR ESTE PROVINCIA DE HUARAL - LIMA IV ETAPA META III	OBRA	S/ 206,4867.05	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS

ARTICULO TERCERO.- Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, registre la presente con las modificaciones realizadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL



Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal